

Santiago, 19 de diciembre de 2019

Sr.

Joaquín Cortez

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

Ref: HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

De acuerdo a la normativa vigente, comunicamos a esa superintendencia el siguiente hecho esencial:

Por escritura pública de fecha 1 de octubre de 2019, otorgada en la Notaría se Santiago de don Félix Jara Cadot, inscrita a Fs. 6150v, N° 9850, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Rasíces de Puente Alto, se hizo efectiva la opción de compra contemplada en el contrato de arrendamiento con opción de compra suscrito entre Deportiva Audax S.A. y Audax Italiano La Florida S.A.D.P. con fecha 16 de junio de 2009. De conformidad con lo anterior, Deportiva Audax S.A. vendió a Audax Italiano La Florida S.A.D.P. el inmueble denominado "Sitio El Peñón", de la comuna de Puente Alto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Lorenzo Antillo González
Gerente General
Deportiva Audax S.A.